

**ANUNCIO DE RESOLUCIÓN DE RESULTADOS PROVISIONALES DE LA BAREMACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA BOLSA DE TRABAJO PARA LAS CONTRATACIONES DE CARÁCTER TEMPORAL EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA EN LA CATEGORÍA DE PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN.**

Primero.- Según consta en el acta suscrita por el Tribunal Calificador para la baremación de solicitudes para la Bolsa de trabajo de contrataciones de carácter temporal del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera en la categoría de Peón de la Construcción se han obtenido los siguientes resultados:

ANEXO I: RESULTADO BAREMACIÓN PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN						
DNI	NOMBRE	APELLIDOS	TIEMPO CONTRATACIÓN ACUMULADA Menos de 6 meses (2 puntos)	TIEMPO SITUACIÓN DESEMPLEO Mes completo (Máximo 2,5 puntos)	POR CARGAS FAMILIARES (Máximo 2,5 puntos)	PUNTUACIÓN FINAL
...064...	ANTONIO	PRECIADO GARCIA	2	2	0,5	4,5
...448...	ENRIQUE	GAMERO MACARRO	2	2,4	0	4,4
...102...	EMILIO	MARQUEZ PEREZ	2	2,4	0	4,4
...996...	CARLOS	PARDO ADAME	2	2,3	0	4,3
...480...	FRANCISCO	MACARRO HERNANDEZ	2	2,2	0	4,2
...708...	MOISES	LEBRATO PINILLA	2	1,9	0	3,9
...419...	MANUEL	DELGADO MORICHE	2	1,6	0	3,6
...571...	JOSE MANUEL	FERREIRA ROMO	2	0,4	0	2,4

Segundo.- Los aspirantes podrán formular las reclamaciones que consideren oportunas contra los resultados de esta prueba hasta el miércoles día 13 de octubre de 2021 hasta las 14:00 horas. Estas reclamaciones deberán tener entrada en el registro general del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera. De presentarse en otro registro autorizado por el artículo 16.4 de la ley 39/2015 deberá, una vez registrada, ser remitida antes de la finalización del plazo de reclamaciones al correo electrónico secretaria@olivadelafrontera.es.

Contra la desestimación de estas reclamaciones podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldesa del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, según lo establecido en el art. 121 de la ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oliva de la Frontera, a 8 de Octubre de 2021.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

FDO. MARÍA ANTONIA VALERO RODRÍGUEZ